

## TRASLADO RECURSO A LOS NO APELANTES

Radicado: 23001110200020250040900 Disciplinado: EDUVIT FLOREZ GALEANO

Montería, 9 de julio de 2025

A partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, se corre traslado a los no apelantes, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia sancionatoria proferida por esta Corporación en fecha 18 de junio de 2025, en disfavor de la abogada EDUVIT FLOREZ GALEANO para que, si a bien lo tienen, como no recurrentes, se pronuncien respecto del recurso interpuesto por la disciplinada. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba <a href="mailto:ssdcsmon@cndj.gov.co">ssdcsmon@cndj.gov.co</a> copia digital del recurso y sustentación de este, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día diez (10) de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las cinco (5) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

detolinalist.

Secretaria